



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Versión 01

Febrero, 2010

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Burgos
Centro	Facultad de Derecho
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Burgos, ya evaluado positivamente en noviembre de 2008, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos ha modificado diferentes documentos de su SGIC, remitiendo éstos para su evaluación a la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Se ha analizado el Manual del SGIC, especialmente los capítulos que corresponden más específicamente a la Facultad de Derecho, así como los correspondientes procesos.

Además se ha examinado el anexo 1.2, que relaciona los procesos del SGIC de la Facultad y los criterios y directrices AUDIT. También se ha comprobado que en todo el manual y en los procedimientos, se afirma de manera continua que la base del modelo, además de la legislación y del Plan estratégico de la Universidad de Burgos es el Sistema de Garantía de Calidad aprobado ya para esta universidad, citando expresamente que se trata del presentado por la Facultad de Ciencias.

Para facilitar el análisis del expediente, la Universidad de Burgos ha incluido dos documentos denominados "Control de cambios" en los que se detallan explícitamente los capítulos del MGSIC y los procedimientos que contienen alguna modificación con respecto al presentado por la Facultad de Ciencias y evaluado favorablemente.

Las modificaciones del manual se refieren a la presentación del centro y las titulaciones que imparte (cap.1); la estructura del Centro para el desarrollo del SGIC y la política y objetivos de calidad específicos de la Facultad (cap.4).

En cuanto a los procedimientos, las variaciones se refieren al PC06, en el que se ha incluido la movilidad internacional y a la adición de un procedimiento nuevo, el PA08, para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales.

Analizadas las modificaciones introducidas se comprueba que son coherentes con el conjunto del modelo y satisfacen los requisitos que para las correspondientes directrices establece el programa AUDIT

La Comisión de evaluación de los SGIC presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, emitir la siguiente valoración

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a la Facultad de Derecho de la UBU atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.